DECRETO 1934 DE 1989

(agosto 28)

por el cual se fija la planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le señala el numeral al 21 del artículo 120 de la Constitución Política y, en especial, de las que le confiere el artículo 22 del Decreto ley número 1932 de 1989,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese para el Departamento Administrativo de Seguridad la siguiente planta de personal:

A. PLANTA ASIGNADA A DEPENDENCIAS

Dependencia y denominación del empleo

No. De Cargos

Grado

1. JEFATURA DEL DEPARTAMENTO

Jefe de Departamento

1

Inspector

2

17

Profesional Operativo

1

17

Secretario Ejecutivo

1

15

Secretario Ejecutivo

1

10

Secretario Ejecutivo

2

8

1a. Secretaría Privada.

Secretario Privado

1

18

1b. Secretaría de Prensa.

Profesional Administrativo

1

17

1.1. Oficina Jurídica.

Jefe de Oficina

1

22

Asistente

1

16

Profesional Administrativo (Abogado)

4

17

Profesional Administrativo (Abogado)

3

15

Profesional Administrativo (Abogado)

1

14
Secretario Ejecutivo
1
10
Secretario Ejecutivo
1
8

1.2. Oficina de Inspección General.
Jefe de Oficina
1
22
Asistente
1
16
Inspector
8
17
Inspector
6
16
Profesional Administrativo
2
14
Secretario Ejecutivo
1
10
Secretario Ejecutivo

1

8

Dependencia y denominación del empleo

No. De Cargos

Grado

2. SUBJEFATURA

Subjefe de Departamento

1

25

Profesional Operativo

2

14

Asistente

1

16

Secretario Ejecutivo

1

10

Secretario Ejecutivo

1

8

2.1. Académica Superior de Inteligencia y Seguridad Pública, Aquimindia.

Director

1

21

Subdirector de Academia

2

17

Asistente

1

15

Secretario Ejecutivo

1

8

2.2. Directores Seccionales.

Director Seccional

25

19

Subdirector Seccional

25

15

2.3. Escuelas Regionales.

Director de Escuela

1

16

3. SECRETARIA GENERAL

Secretario General

1

24

Asistente

1

16

Profesional Administrativo (Abogado)

1

17

Secretario Ejecutivo

1

10

Secretario Ejecutivo

2

8

3.1. Oficina de Organización y Métodos.

Jefe de Oficina

1

19

3.2. Oficina de Informática.

Jefe de Oficina

1

19

Asistente

1

15

3.3. División Financiera

Jefe de División

1

20

Asistente

1

15

3.3.1. Sección de Análisis y Programación Presupuestal.

Jefe de Sección

1

15

3.3.2. Sección de Fondo Rotatorio.

Jefe de Sección

1

15

3.3.3. Sección de Tesorería y Pagaduría.

Jefe de Sección

1

15

3.3.4. Sección de Contabilidad.

Jefe de Sección

1

14

3.4 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Director

1

21

Asistente

1

16

Secretario Ejecutivo

1

8

3.4.1. División de Personal.

Jefe de División

1

20

Secretario Ejecutivo

1

8

3.4.1.1. Sección de Selección e Incorporación.

Jefe de Sección

1

14

3.4.1.2. Sección de Registro y Control.

Jefe de Sección

1

14

3.4.1.3. Sección de Prestaciones y Archivo de Personal.

Jefe de Sección

1

14

3.4.2. División de Bienestar Social.

Jefe de División

1

19

3.4.2.1. Sección de Trabajo Social y Psicología.

Jefe de Sección

1

14

3.4.2.2. Sección de Casinos, Recreación y Deportes.

Jefe de Sección

1

14

3.4.2.3. Liceos y Jardines Infantiles.

Director de Escuela

1

16

3.4.3. División de Sanidad.

Jefe de División

1

19

3.4.3.1. Sección de Salud Física.

Jefe de Sección

1

14

3.4.3.2. Sección de Salud Mental.

Jefe de Sección

1

14

3.4.3.3. Sección de Clínica y Laboratorios.

Jefe de Sección

1

14

3.5 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director

1

21

Asistente

1

16

Secretario Ejecutivo

1

8

3.5.1. División de Logística.

Jefe de División

1

19

3.5.1.1. Sección de Compras, Almacenes e Inventarios.

Jefe de Sección

1

14

3.5.1.2. Sección de Construcciones y Mantenimiento.

Jefe de Sección

1

14

3.5.1.3. Sección de Armamento.

Jefe de Sección

1

14

3.5.1.4. Sección de Servicios Generales.

Jefe de Sección

1

14

3.5.2. División de Transportes.

Jefe de División

1

19

3.5.2.1. Sección de Conductores y Mecánicos.

Jefe de Sección

1

14

3.5.2.2. Sección de Vehículos.

Jefe de Sección

1

14

3.5.3. División de Comunicaciones y Electrónica.

Jefe de División

1

19

3.5.3.1. Sección de Radio y Comunicaciones.

Jefe de Sección

1

14

3.5.3.2. Sección de Laboratorios y Electrónica.

Jefe de Sección

1

14

3.5.3.3. Sección de Mantenimiento y Equipos.

Jefe de Sección

1

14

4. DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA

Dependencia y denominación del empleo

No. De Cargos

Grado

Director General

1

23

Asistente

1

16

Profesional Operativo

2

17

Secretario Ejecutivo

1

10

Secretario Ejecutivo

1

8

4.1. División de Inteligencia Interna y Externa.

Jefe de división

1

20

Asistente

1

15

4.1.1. Sección de Programación y Búsqueda

Jefe de Sección

1

14

4.1.2. Sección de Redes e Informantes.

Jefe de Sección

1

14
4.1.3. Sección de Frente Externo.
Jefe de Sección
1
14
4.2. División de Archivo Operacional.
Jefe de División
1
1
4.2.1. Sección de Archivos.
Jefe de Sección
1
14
4.2.2. Sección de Servicios Técnicos.
Jefe de Sección
1
14
4.3. División de Análisis.
Jefe de División
1
20
Asistente
1
15
Secretario Ejecutivo
1
8
4.3.1. Sección de Asuntos del Interior.

Jefe de Sección

1

14

4.3.2. Sección de Asuntos del Exterior.

Jefe de Sección

1

14

4.3.3. Sección de Estrategias y Divulgación.

Jefe de Sección

1

14

4.4. División de Contrainteligencia

Jefe de División

1

19

4.4.1. Sección de Operaciones y Manejo de Crisis.

Jefe de Sección

1

14

4.4.2. Sección de Estudios de Seguridad

Jefe de Sección

1

14

4.5. Unidades Regionales de Inteligencia.

Jefe de Unidad

7

17

5.DIRECCION DE PROTECCION

Director

1

22

Asistente

1

16

Secretario Ejecutivo

1

8

5.1. División de Seguridad a Personas.

Jefe de División

1

19

5.1.1. Sección de Seguridad Presidencial y de la Administración Pública.

Jefe de Sección

1

14

5.1.2. Sección de Seguridad a Corporaciones Públicas

Jefe de Sección

1

14

5.1.3. Sección de Seguridad a la Rama Jurisdiccional

Jefe de Sección

1

14

5.1.4. Sección de Servicios Especiales de Seguridad.

Jefe de Sección

1

14

5.2. División de Seguridad de Instalaciones y avanzadas.

Jefe de División

1

19

5.2.1. Sección de Seguridad Física

Jefe de Sección

1

14

5.2.2. Sección Técnica de Protección.

Jefe de Sección

1

14

5.2.3. Sección de Vigilancia y Control.

Jefe de Sección

1

14

6. DIRECCION DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD RURAL

Director

1

22

Asistente

1

16

Secretario Ejecutivo

1

8

6.1. División de Policía Judicial.

Jefe de División

1

20

Asistente

1

15

Secretario Ejecutivo

1

8

6.1.1. Sección de Investigaciones.

Jefe de Sección.

1

14

6.1.2. Sección de Inteligencia de la Delincuencia Organizada.

Jefe de Sección

1

14

6.1.3. Sección de Archivo Operacional.

Jefe de Sección

1

14

6.1.4. Sección de Servicios Complementarios.

Jefe de Sección

1

14

6.1.5. Unidades de Policía Judicial.

Jefe de Unidad

3

15

6.2. División de Criminalística

Jefe de División

1

19

6.2.1. Sección de Documentología

Jefe de Sección

1

14

6.2.2 Sección de Laboratorio Forense.

Jefe de Sección

1

14

6.2.3. Sección de Técnicas Criminalísticas.

Jefe de Sección

1

14

6.3 División de Identificación.

Jefe de División

1

19

6.3.1. Sección de Dactiloscopía

Jefe de Sección

1

14

6.3.2. Sección de Certificados Judiciales

Jefe de Sección

1

14

6.3.3. Sección de Antecedentes

Jefe de Sección

1

14

6.3.4. Sección de Archivos Alfabéticos.

Jefe de Sección

1

14

6.4. División de Seguridad Rural.

Jefe de División

1

19

Asistente

1

15

6.4.1. Sección de Coordinación Operativa.

Jefe de Sección

1

14

6.4.2. Sección de Coordinación de Inteligencia.

Jefe de Sección

1

14

7. DIRECCION DE EXTRANJERIA

Dependencia y denominación del empleo

No. De Cargos

Grado

Director

1

21

Asistente

1

16

Secretario Ejecutivo

1

8

7.1. División de Migración y Documentación.

Jefe de División

1

19

7.1.1. Sección de Registros y Archivos.

Jefe de Sección

1

14

7.1.2. Sección Técnica de Extranjería

Jefe de Sección

1

14

7.1.3. Sección Aeropuerto Eldorado.

Jefe de Sección

1

14

7.2. División de Investigaciones

Jefe de División

1

19

7.2.1. Sección de Operativos y Verificación.

Jefe de Sección

1

14

7.2.2. Sección de Sustanciación

Jefe de Sección

1

14

7.3. División de Interpol (O.C.N.).

Jefe de División

1

19

Asistente

1

15

7.3.1. Sección de Operaciones.

Jefe de Sección

1

14

7.3.2. Sección de Comunicaciones y Apoyos.

Jefe de Sección

1

14

B. PLANTA PARA DISTRIBUCION POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO

Dependencia y denominación del empleo

No. De Cargos

Grado

AREA OPERATIVA

Inspector

2

17

Inspector

9

16

Profesional Operativo

3

14

Oficial de Inteligencia

7

15

Oficial de Inteligencia

15

11

Auxiliar de Inteligencia

10

9

Auxiliar de Inteligencia

30

7

Detective Especializado

7

14

Detective Especializado

12

13

Detective Profesional

25

11

Detective Profesional

135

9

Detective Agente

354

7

Detective Agente

1.021

6

Detective Agente

1.870

5

Criminalístico Especializado

3

14

Criminalístico Especializado

10

13

Criminalístico Profesional

21

11

Criminalístico Profesional

3

9

Criminalístico Técnico

10

7

Criminalístico Técnico

27

6

Criminalístico Técnico

66

5

Agente Secreto

15

10

Agente Secreto

55

7

Guardián Superior

3

7

Guardián

24

5

Guardián

66

4

Guardián

277

3

AREA ADMINISTRATIVA

Dependencia y denominación del empleo

No. De Cargos

Grado

Profesional Administrativo

7

17

Profesional Administrativo

3

16

Profesional Administrativo

22

13

Técnico Especialista

9

12

Técnico Especialista

8

11

Técnico Especialista

15

10

Técnico

18

7

Técnico

5

6

Técnico

95

5

Técnico Auxiliar

45

4

Técnico Auxiliar

28

3

Secretario

15

6

Secretario

80

5

Secretario

380

4

Secretario Auxiliar

190

3

Pagador

2

14

Pagador

6

11

Pagador

21

10

Pagador Auxiliar

3

8

Almacenista

1

11

Almacenista

7

9

Almacenista Auxiliar

14

6

Piloto

2

17

Copiloto

2

14

Conductor

5

6

Conductor

137

5

Mecánico

3

8

Mecánico

2

6

Mecánico

6

5

Mecánico

16

4

Mecánico Auxiliar

7

3

Enfermero

2

7

Enfermero

8

6

Enfermero Auxiliar

22

4

Intérprete

1

11

Intérprete

4

9

Instructor

10

10

Auxiliar Administrativo

2

7

Auxiliar Administrativo

4

6

Alumno de Academia

380

3

Profesor de Secundaria

6

Profesor de Primaria

6

Auxiliar de Servicios

10

3

Auxiliar de Servicios

70

2

Auxiliar de servicios

195

1

Artículo 2º El Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, por medio de resolución, distribuirá los cargos de la planta en las diversas dependencias de Bogotá, Seccionales. Academias, Escuelas, Puestos Operativos, Unidades Regionales de Inteligencia, Grupos y demás lugares en los cuales el DAS preste sus servicios, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 9º, 10, 11, 12 y 13 del Decreto ley 512 de 1989.

En la misma Resolución indicará, con arreglo a la nomenclatura vigente, la especialidad y denominación específica de los cargos, y la Oficina, División Sección, Unidad, Puesto o Grupo a los cuales se asignan.

Artículo 3º A partir de la vigencia de este Decreto y hasta el 31 de diciembre de 1989 se incorporará a la a la nueva planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad a los funcionarios que en él prestaban sus servicios el 1º de septiembre y a los Detectives Alumnos que egresen de sus Academias, sin exceder de cinco mil ochocientos cargos.

Artículo 4º El personal del Departamento Administrativo de Seguridad podrá ser trasladado a cualquiera de las reparticiones de la institución en el país si en ella existe el respectivo cargo, según lo exijan las necesidades y conveniencia del servicio.

Artículo 5º El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga los Decretos 1735 de 1978, 1849 de 1978, 59 de 1979, 368 de 1979, 1824 de 1981, 22 de 1982, 1030 de 1983, 1745 de 1984, 1445 de 1986, 2396 de 1986, 2397 de 1986 y las demás disposiciones sobre planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 28 de agosto de 1939.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.

El Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad,

Brigadier General MIGUEL ALFREDO MAZA MARQUEZ.